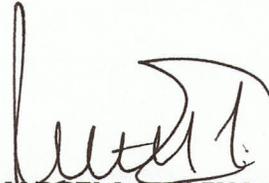


 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE- 25	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN		
TIPO DE PROCESO	DE	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
IDENTIFICACION PROCESO		M- 021-2021
PERSONAS NOTIFICAR	A	AMINTA BARRAGAN GALICIA identificada con Cedula de Ciudadanía No. 65.747.837
TIPO DE AUTO		AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO.
FECHA DEL AUTO		11 de julio de 2023
RECURSOS QUE PROCEDEN	QUE	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 14 de julio de 2023.



ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 14 de julio de 2023 a las 6:00 p. m.

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Secretaria General



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO- MULTA M 021- 2020

Ibagué Tolima, 11 de julio de 2023

PROCESO No:	M -021- 2020
DEUDOR:	AMINTA BARRAGAN GALICIA
C.C:	65.747.837 DE IBAGUÉ

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 174 del veintinueve (29) de abril de 2019, proferida por el Contralor Departamental del Tolima, se impuso sanción de MULTA a la señora **AMINTA BARRAGAN GALICIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.747.837 de Ibagué, en calidad de gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Guamo "ESPAG E.S.P" para la apoca de ocurrencia de los hechos, por valor de **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.068.365) MCTE.**

La Resolución No. 174 del veintinueve (29) de abril del 2019, quedó en firme y debidamente ejecutoriada el día tres (03) de noviembre de 2020, por lo tanto, la obligación es clara, expresa y exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima.

Que mediante Auto de fecha dieciséis (16) de diciembre de 2020, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo M 021 2020 contra la Señora **AMINTA BARRAGAN GALICIA** (folio 22).

Que el día dieciocho (18) de mayo de 2021 la señora **AMINTA BARRAGAN GALICIA**, suscribió acuerdo de pago con esta entidad, en el cual la ejecutada le correspondía pagar la suma de **DOS MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$2.121.453) M/CTE**, discriminados así:

- Capital: \$2.068.365
- Intereses: \$53.088

Como quiera que la ejecutada ya había pagado la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$636.436)**, correspondiente al 30% de la sanción fijada mediante resolución 174 del 29 de abril de 2019, por lo que el nuevo valor a pagar es de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1.677.717.84)**, el cual se comprometió a pagar en veinticuatro (24) cuotas mensuales iniciando en mayo de 2021 por valor de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$69.904,91) M/CTE** (folio 30).

ventanillaunica@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que mediante auto del 10 de abril de 2023 se profirió auto por medio del cual se declaró el incumplimiento del acuerdo de pago suscrito entre la ejecutada y la entidad (folio 45-46).

Que como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento, la ejecutada procedió a pagar la totalidad del saldo pendiente consignado en el acuerdo de pago con sus respectivos intereses.

Se registró un valor total pagado dentro del proceso por parte de la señora **AMINTA BARRAGAN GALICIA**, por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$2.315.056) M/CTE**, los cuales se registraron en las siguientes fechas:

No. PAGOS	FECHA DEL PAGO	VALOR CANCELADO
1.	07-04-2021	\$636.436
2.	27-08-2021	\$70.000
3.	07-10-2021	\$70.000
4.	10-05-2022	\$70.000
5.	06-07-2022	\$70.000
6.	06-07-2022	\$70.000
7.	01-09-2022	\$70.000
8.	01-09-2022	\$70.000
9.	05-10-2022	\$70.000
10.	30-11-2022	\$70.000
11.	15-12-2022	\$70.000
12.	06-01-2023	\$70.000
13.	20-02-2023	\$70.000
14.	16-03-2023	\$70.000
15.	11-04-2023	\$70.000
16.	15-06-2023	\$70.000
17.	07-07-2023	\$196.000
18.	07-07-2023	\$83.000
	TOTAL PAGADO	\$2.315.056
	SALDO A FAVOR	\$902

Ahora bien, como quiera que dentro del proceso se evidencia que la ejecutada realizó un pago total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.315.056)**, encuentra el despacho que la señora **AMINTA BARRAGAN GALICIA** tiene un saldo a favor de **NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$902)**, por lo que se oficiará a la Secretaría Administrativa y Financiera de la entidad para lo de su competencia.

Así las cosas, los valores cancelados en todo el proceso de cobro coactivo **M-021-2020** por parte de la señora **AMINTA BARRAGAN GALICIA**, se distribuyeron de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERESES	TOTAL
\$2.068.365	\$245.788.84	\$2.314.153.84





CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar-Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – ARCHIVAR por pago total de la obligación el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M 021 2020, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 174 del veintinueve (29) de abril de 2019, proferido por la Contraloría Departamental del Tolima, mediante la cual se impuso Sanción de MULTA a la señora **AMINTA BARRAGAN GALICIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.747.837, en calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Guamo - Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, en cuantía de **DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$2.068.365) MCTE** y por concepto de intereses **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$245.788,84) MCTE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase remitir copia del presente auto a Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS

Contralora Auxiliar

*Proyectó: Daniel Felipe Miranda Triana
Abogado- Contratista*

ventanillaunica@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso
Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1